



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

1° DE OCTUBRE DE 2015

No. 188

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor

- ◆ Circular por medio de la cual, se racionaliza la generación y entrega de copias de conocimiento, derivadas de la actuación de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 4

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria, relativa al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales que se llevarán a cabo en la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo referente y de manera específica al Programa de “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a Una Vida Plena e Incluyente o Productiva”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Tomo II, de fecha 30 de enero de 2015 6

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación y ampliación de los plazos de la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 y, en términos de lo establecido en los Considerandos 26 y 28 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica el ACU-596-15 con la finalidad de ampliar los plazos establecidos en la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 que se realizará en noviembre de 2015 en las Colonias y Pueblos Originarios en que se divide el Territorio del Distrito Federal (ACU-602-15), aprobado en Sesión Pública Extraordinaria el 24 de septiembre de 2015 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Número 30001096 013 15.- Convocatoria No. DC/DGODU/006-2015.- Construcción de un Centro de Capacitación 12
- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I22-15.- Convocatoria 17/15.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 15

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Kam Kio, S.A. de C.V. 16
- ◆ M.E.X. y Real State, S.A. de C.V. 17
- ◆ Viajes Sol y Son, S.A. de C.V. 18
- ◆ Recicladora de Propiedades y Viviendas Mexicanas, S.A. de C.V. 19
- ◆ Montajes y Plantas, S.A.P.I. de C.V. 19
- ◆ Importadora Canario, S.A. de C.V. 20
- ◆ Imperio de la Moda, S.A. de C.V. 20
- ◆ Quimor, S.A. 21
- ◆ Horizonte Layace, S.A. de C.V. 21
- ◆ Fondo Unión MMS, S.A. de C.V. 22
- ◆ Diamante Insurgentes, A.C. 22
- ◆ Grupo Ufimon, S.A. de C.V. 23
- ◆ Grupo Rafsa, S.A. de C.V. 23
- ◆ The Innovation Company, S.A. de C.V. 24
- ◆ Soluciones Aduv, S.A. de C.V. 25
- ◆ Sanet Publicidad, S.A. de C.V. 25
- ◆ Aviso 26

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

Jorge Silva Morales, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV, 87 y 115, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y IX, 15, fracción XIV, 16, fracción IV, 17 y 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5, fracción I, 7, fracción XIII, 26, fracción II y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 9, párrafo segundo y 146, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 47, fracciones II, XXII y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; numeral Único, Apartado E, Capítulo 2000, del Clasificador por el Objeto del Gasto del Distrito Federal; numerales 11.7, 11.7.1 y 11.7.2, de la Circular Uno 2015; y 8.6, 8.6.1 y 8.6.2, de la Circular Uno Bis; y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública del Distrito Federal es central, desconcentrada y paraestatal.

Que la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

Que en cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, existirán Órganos Político-Administrativos denominados genéricamente como Delegaciones.

Que la Administración Centralizada del Distrito Federal, contará con Órganos Administrativos Desconcentrados, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno o bien, a la Dependencia que éste determine.

Que los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, son las entidades que componen la Administración Pública Paraestatal.

Que en el funcionamiento de dicha Administración Pública del Distrito Federal, históricamente ha sido una práctica derivada de sus actuaciones, sin que exista disposición general para ello, la generación de copias de conocimiento, lo que de suyo conlleva utilización excesiva de recursos.

En ese contexto, la presente Circular, tiene como finalidad racionalizar el uso de recursos materiales de impresión y reproducción en las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, y Entidades, de la Administración Pública del Distrito Federal, y con ello abonar a las medidas de austeridad recogidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Que a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, corresponde el despacho de las materias relativas a los recursos materiales y, en general, la administración interna de la Administración Pública del Distrito Federal; siendo facultad de esta Dependencia, apoyar a los titulares de las Unidades Administrativas, y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo de las Dependencias, Entidades, Órganos Político-Administrativos y Órganos Desconcentrados en la satisfacción de sus necesidades de servicios, recursos humanos y materiales para su adecuado funcionamiento.

Que para el debido cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los servidores públicos de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán actuar con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía y racionalidad.

Que las Circulares Uno y Uno Bis, 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015, disponen que los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán emplear todas las medidas y acciones de racionalidad en el gasto, a fin de coadyuvar en la creación de una cultura de disciplina, austeridad y racionalidad, estableciendo criterios de economía, para promover con ello el ahorro en la Administración Pública del Distrito Federal.

Tengo a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR POR MEDIO DE LA CUAL, SE RACIONALIZA LA GENERACIÓN Y ENTREGA DE COPIAS DE CONOCIMIENTO, DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. Serán sujetos de la presente Circular, los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular de la Dependencia, Delegación, Órgano Desconcentrado o Entidad de que se trate.

SEGUNDO. Los servidores públicos, se abstendrán de generar y entregar físicamente copias de conocimiento, al emitir comunicaciones entre las diversas áreas de la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO. En el caso de ser necesaria la expedición de copias de conocimiento, derivadas de la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal, ésta se realizará a través de las respectivas direcciones electrónicas oficiales, para lo cual, en el oficio de origen, se señalará su existencia acompañada de las siglas C.c.c.e.p. (“Con copia de conocimiento electrónica para”).

CUARTO. Los servidores públicos que reciban copias de conocimiento en las respectivas direcciones electrónicas oficiales, deberán consultar su contenido, pero en ningún caso, generar su impresión; al realizar la consulta, deberán emitir una respuesta electrónica dónde “acusen de recibida la copia de conocimiento electrónica”.

QUINTO. El servidor público que reciba la copia de conocimiento electrónica, al descargarla, tomará las medidas necesarias para su conservación en medio electrónico.

SEXTO. Los correos electrónicos de envío y de acuse de las copias de conocimiento electrónicas, deberán identificarse claramente a través del campo “asunto” por medio de las leyendas “Copia de conocimiento electrónica” y “Acuse de copia de conocimiento electrónica”.

SÉPTIMO. Los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones previstas en esta Circular, serán sujetos a los procedimientos de responsabilidades, en términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVO. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, de manera directa o a través de las Contralorías Internas, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el cumplimiento de la presente Circular.

NOVENO. La interpretación de las disposiciones anteriores, para efectos administrativos, corresponderá a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. La presente Circular, producirá sus efectos jurídicos, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero. Con independencia de la publicación que se realice en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los titulares de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, y Entidades, de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán difundir entre su personal el contenido de la presente.

Dada en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de septiembre de 2015.

ATENTAMENTE
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
JORGE SILVA MORALES

DELEGACIÓN MILPA ALTA

ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 1, 12, fracciones I, III, VI y XII, 87, 112 Segundo Párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34 fracción I y 50 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 96 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 114 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal emito la siguiente

NOTA ACLARATORIA, RELATIVA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2015 EN LO REFERENTE Y DE MANERA ESPECÍFICA AL PROGRAMA DE “AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ETAPA DE INTEGRACIÓN A UNA VIDA PLENA E INCLUYENTE O PRODUCTIVA”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 21 TOMO II DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015.

PÁGINA 231 Numeral III y IV

DICE:

III.- METAS FÍSICAS

92 ayudas económicas, entregadas en dos pagos semestrales para cada persona beneficiada, de las cuales 72 corresponden a ayudas económicas y 20 para Promotores.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado es de \$597,000.00 (quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.)

Concepto	No. de Beneficiarios	Importe por Beneficiarios	Monto Semestral del Programa	Monto Anual de Programa
	72	3,000	216,000	432,000
Ayuda Económica	20	4,125	82,500	165,000
	92		299,000	597,000

DEBE DECIR

III.- METAS FÍSICAS

100 ayudas económicas, entregadas en dos pagos semestrales para cada persona beneficiada, de las cuales 80 corresponden a ayudas económicas y 20 para Promotores.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado es de \$645,000.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N)

Concepto	No. de Beneficiarios	Importe por Beneficiarios	Monto Semestral del Programa	Monto Anual de Programa
	80	3,000	240,000	480,000
Ayuda Económica	20	4,125	82,500	165,000
	100		322,500	645,000

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a 22 de Septiembre de 2015.

ATENTAMENTE

(Firma)

ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1 y 104, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, fracción XIII y XIV; 21, 22 y 127, numeral 9 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, párrafos primero y segundo, fracciones I, VII y VIII; 3, párrafo tercero; 9, fracciones IV y VI; 10, primer párrafo; 20, párrafos primero, fracciones V, VII, VIII y IX; tercero, inciso o) y, quinto, inciso b); 21, fracciones I, III y VI; 25, primer párrafo; 35, fracciones II, inciso d), primer párrafo; XXII, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX; 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 4, fracción IV; 14; 83; 84; 199; 200; 201; 202; 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y, en atención al Acuerdo ACU-602-15, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2015, por el que se modifica el ACU-596-15, con la finalidad de ampliar los plazos establecidos en la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, que se realizará en noviembre de 2015, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal; se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 Y, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONSIDERANDOS 26 Y 28 DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACU-596-15 CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 QUE SE REALIZARÁ EN NOVIEMBRE DE 2015 EN LAS COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACU-602-15), APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Con la ampliación de dicho plazo se privilegia y potencializa el derecho que tiene la ciudadanía y los habitantes del Distrito Federal para intervenir y participar, individual y colectivamente, en las decisiones públicas y, se incrementan las opciones que tendrán las y los ciudadanos para la elección del proyecto que consideren prioritario para ser ejecutado en beneficio de su comunidad.

Conforme a lo expuesto, este órgano superior de dirección del Instituto Electoral estima pertinente la modificación de la convocatoria y ampliación de plazos en los términos siguientes:

BASE	ACTIVIDAD	PLAZO	
		ANTERIOR	MODIFICADO
SEGUNDA, Numeral 6.	Asesoría y apoyo técnico para la elaboración de proyectos.	Entre el 24 de agosto y el 25 de septiembre de 2015 las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como las Delegaciones Políticas, a través del personal que designen, brindarán asesoría y apoyo técnico para la elaboración de los proyectos. Las Jefaturas Delegacionales deberán comunicar...	Entre el 24 de agosto y el 3 de octubre de 2015 las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como las Delegaciones Políticas, a través del personal que designen, brindarán asesoría y apoyo técnico para la elaboración de los proyectos. Las Jefaturas Delegacionales deberán comunicar...

BASE	ACTIVIDAD	PLAZO	
		ANTERIOR	MODIFICADO
SEGUNDA, Numeral 8.	Recepción de proyectos específicos ante las Direcciones Distritales y Oficinas Centrales de este Instituto Electoral.	Del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2015 en cualquiera de las 40 Direcciones Distritales o ante las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.; sábados y domingos de 9:00 a 14:00; con excepción del último día, cuya recepción será de las 9:00 y hasta las 24:00 hrs.	Del 24 de agosto al 3 de octubre de 2015 en cualquiera de las 40 Direcciones Distritales o ante las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.; sábados y domingos de 9:00 a 14:00; con excepción del último día, cuya recepción será de las 9:00 y hasta las 24:00 hrs.
SEGUNDA, Numeral 9.	Las Jefaturas Delegacionales emitirán su dictaminación sobre los proyectos recibidos, entregándolos a las Direcciones Distritales Cabeceras de cada Delegación.	Del 30 de agosto y hasta el 9 de octubre, ambos del 2015.	Del 30 de agosto y hasta el 13 de octubre, ambos del 2015, salvo en el caso en que ninguno de los proyectos presentados hubiere sido dictaminado favorablemente, supuesto en el cual la Jefatura Delegacional correspondiente contará hasta el día 19 de octubre para dictaminar el o los proyectos específicos que hayan sido propuestos en la Asamblea Ciudadana que haya sido convocada en los términos y plazos previstos en la segunda hipótesis prevista en el Numeral 12, Base SEGUNDA de la presente convocatoria.
SEGUNDA, Numeral 11.	Publicación de la relación final de proyectos específicos dictaminados favorablemente para ser sometidos a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, en los estrados de cada una de las Direcciones Distritales y en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.	14 de octubre del 2015.	21 de octubre del 2015.

BASE	ACTIVIDAD	PLAZO	
		ANTERIOR	MODIFICADO
SEGUNDA, Numeral 12	Convocatoria del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo correspondiente, para la realización de una Asamblea Ciudadana para la proposición de, cuando menos, un proyecto específico que se considere necesario realizar en la colonia o pueblo originario, cuando no se hubiere presentado algún proyecto específico o ninguno de los propuestos hubiere sido dictaminado favorablemente por la Delegación Política Correspondiente.	Cuando al 26 de septiembre del 2015 existiere alguna colonia o pueblo originario en donde no se hubieran presentados proyectos específicos o ninguno de ellos fuere opinado favorablemente, se convocará a una Asamblea Ciudadana dentro de los siete días naturales siguientes de dicha fecha.	Cuando al 4 de octubre del 2015 existiere alguna colonia o pueblo originario en donde no se hubieran presentados proyectos específicos o cuando al 14 de octubre de 2015 ninguno de los presentados hubiere sido dictaminado favorablemente por la Delegación correspondiente, se celebrará una Asamblea Ciudadana dentro de los dos días naturales siguientes a dichas fechas.
SEGUNDA, Numeral 13.	Asamblea Ciudadana convocada por los órganos de representación ciudadana para la preselección de 10 proyectos específicos opinados favorablemente por la Jefatura Delegacional correspondiente, sólo en las colonias o pueblos originarios en que existan más de 10 proyectos dictaminados favorablemente.	Cuando al 10 de octubre exista en una colonia o pueblo originario más de 10 proyectos específicos dictaminados favorablemente para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, se deberá de realizar una Asamblea Ciudadana dentro de los dos días naturales siguientes a dicha fecha.	Cuando al 14 de octubre exista en una colonia o pueblo originario más de 10 proyectos específicos dictaminados favorablemente para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, se deberá de realizar una Asamblea Ciudadana dentro de los dos días naturales siguientes a dicha fecha.
SEGUNDA, Numeral 15.	Invitación de las Direcciones Distritales a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y a la ciudadanía en general a presenciar el procedimiento de asignación del número consecutivo aleatorio para los proyectos participantes en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	Del 10 al 13 de octubre de 2015.	Del 14 al 20 de octubre de 2015.

BASE	ACTIVIDAD	PLAZO	
		ANTERIOR	MODIFICADO
TERCERA, Numeral 1, Inciso a)	Coordinación y realización de los foros informativos dirigidos a la población de las colonias y pueblos originarios de nuestra Ciudad.	Del 15 al 29 de octubre de 2015.	Del 22 al 29 de octubre de 2015.

En virtud de que el plazo original para la recepción de los proyectos específicos aún no concluye, y con el fin de dar a conocer a la ciudadanía la referida ampliación de plazos, en estricto apego al principio de certeza, y con el ánimo de que haya la mayor claridad y seguridad establecidas en las reglas fundamentales que integran el marco normativo de la Consulta 2016, el órgano superior de dirección de este Instituto Electoral considera oportuno que la modificación y ampliación de plazos se publique en la Gaceta Oficial y en el medio en que se dio a conocer la Convocatoria. Asimismo, instruir al Secretario Ejecutivo, que supervise y coordine a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para que por los medios idóneos a los que tengan acceso se realice la difusión correspondiente.

Con el objeto de garantizar la seguridad y certeza jurídica de los lineamientos y apartados establecidos en el contenido de la “Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, que se realizará en noviembre de 2015, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal”, aprobada durante la sesión pública del Consejo General de fecha 24 de agosto del 2015, correspondiente a su Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, se aclara la redacción de su BASE PRIMERA, Numeral 10, para quedar en los términos siguientes:

Texto anterior	<p>BASES PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES 1... 10. El proyecto específico que de acuerdo con los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, se decida realizar en cada colonia o pueblo, será ejecutado por la Jefatura Delegacional correspondiente con base al monto de los recurso que, en materia de presupuesto participativo, se determine en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.</p>
Texto aclarado	<p>BASES PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES 1... 10. El proyecto específico que de acuerdo con los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, se decida realizar en cada colonia o pueblo, será ejecutado por la Jefatura Delegacional correspondiente con base al monto de los recurso que, en materia de presupuesto participativo, se determine en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.</p>

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 24 de septiembre de 2015.

A T E N T A M E N T E
(Firma)
Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Coyoacán
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
CONVOCATORIA No. DC/DGODU/006-2015
Licitación Pública Nacional (Local)**

María Rosaura Sara Lechuga Amador Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3º apartado “a” fracción I y IV, 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado “a” fracción I, 26, 28, 44 fracción I inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento y en concordancia con los artículos 38, 39 fracción LXXXV, 122-bis fracción XIV inciso c) y 126 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Servicio Realizado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
30001096 013 15	“CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL”			20/10/15	18/12/15	60	\$29,700,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$2,750.00	05/10/15	08/10/15 11:00	05/10/15 16:00	14/10/15 11:00			

Los recursos fueron autorizados con Oficio de de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal Número SFDF/SE/0015/2015 de fecha 05 de enero de 2015.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la U.D. de Concursos Contratos Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan 3370, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04650, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **09:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia **legible** de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- El comprobante de pago de bases de la adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos Contratos Estimaciones y Precios Unitarios así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de interés en participar en la licitación (es) elegida (s).
- 1.1.- **Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, VIGENTE.**

- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro en trámite acompañado de:
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- 2.- En caso de adquisición:
 - 2.1.- El comprobante de pago de bases, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la U.D. de Concursos Contratos Estimaciones y Precios Unitarios de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 3.- La forma de pago de bases se hará:
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la U.D. de Concursos Contratos Estimaciones y Precios Unitarios, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en el Distrito Federal.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la U.D. de Concursos Contratos Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan 3370, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04650, D. F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria.**
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la U.D. de Concursos Contratos Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan 3370, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04650, D.F., en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la sala de juntas de la U.D. de Concursos Contratos Estimaciones y Precios Unitarios, sita en Calzada de Tlalpan 3370, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, C.P. 04650, D.F., en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgarán anticipos del 0 % (cero por ciento) para inicio de obra y 0 % (cero por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.
- 10.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

- 12.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 25 de septiembre de 2015.

(Firma)

**ARQ. MARÍA ROSAURA SARA LECHUGA AMADOR
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 17/15

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública para la adquisición de “**Medicinas y Productos Farmacéuticos**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-I22-15	\$5,000.00	05/Octubre/15	06/Octubre/15 11:00 hrs	13/Octubre/15 11:00 hrs.	20/Octubre/15 12:00 hrs

Partida	Clave	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	010.000.1700.00	Ácido Fólico, tableta, 0.4 mg, envase con 90 tabletas		Envase	513,000
2	010.000.1345.00	Albendazol, suspensión oral, 400 mg/20 ml, envase con 20 ml		Envase	105,000
3	040.000.2500.00	Alprazolam, tableta, 0.25 mg, envase con 30 tabletas		Envase	1,800
4	010.000.5106.00	Atorvastatina, tableta, 20 mg, envase con 10 tabletas		Envase	10,000
5	010.000.0655.00	Bezafibrato, tableta, 200 mg, envase con 30 tabletas		Envase	33,000

- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: Psic. Víctor G. Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Fromm Jonahatan Castellanos González, Subdirector de Adquisiciones de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0193508323 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Deleg. Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas.
- Fecha de prestación de servicios: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 24 de septiembre de 2015.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
 Director de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS

KAM KIO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	888173.00
TOTAL ACTIVO	888173.00
PASIVO	
CUENTAS X PAGAR	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	4720079.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	969084.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4800990.00
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	888173.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	888173.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
México, D.F. a 24 de Septiembre de 2015

Liquidador

(Firma)

Ana María Guadalupe García Jimenez

M. E. X. Y REAL STATE, S. A. DE C. V.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno de los Estatutos de M.E.X. y Real State, S.A. de C.V., se convoca a los Accionistas de dicha Sociedad, a la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

que tendrá verificativo el día 21 de octubre de 2015 a las 12:00 horas, en el Piso 2 de la casa marcada con el número 126 de la Calle Fernando Montes de Oca, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Código Postal 06140, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto para aumentar el capital social en su parte variable.

SEGUNDO.- Discusión respecto del estado de los activos principales de la Sociedad, y toma de resoluciones al respecto.

TERCERO.- Designación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

CUARTO.- Revocación de poderes.

QUINTO.- Otorgamiento de poderes.

SEXTO.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

En caso de hacerse representar por alguna otra persona, favor de elaborar carta poder simple firmada por dos testigos, misma que deberá entregarse al elaborar la lista de asistencia de la Asamblea.

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2015.

(Firma)

C.P. ALEJANDRO GERARDO MARTÍNEZ GÁNDARA
Comisario

Viajes Sol y Son, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De conformidad con la cláusula undécima de los estatutos sociales, así como el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de Viajes Sol y Son, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Socios a celebrarse a las diez horas del cinco de octubre de dos mil quince en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Calle Homero No. 408 Colonia Chapultepec Morales C.P. 11570 Delegación Miguel Hidalgo, en la ciudad de México, Distrito Federal de conformidad con el siguiente orden del día:

Orden del Día.

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Confirmación de Quórum.
- 3.- Lectura y aprobación de la orden del día.
- 4.- Designación del Presidente y secretario de la Reunión.
- 5.- Aprobación del Balance Final de la Liquidación.
- 6.- Lectura y aprobación del texto integral del acta.
- 7.- Ratificación de Delegado Especial para protocolizar ante Notario los acuerdos de la Asamblea.

En la ciudad de México, Distrito Federal a veintiuno de septiembre de dos mil quince.

(Firma)
L.C. Fernando Perea Hernández
Liquidador
Viajes Sol y Son, S.A. de C.V.

RECICLADORA DE PROPIEDADES Y VIVIENDAS MEXICANAS S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 4 de septiembre del 2015
(Firma)
Liquidador.: ANTONIO FRANCO MEDINA

“MONTAJES Y PLANTAS” S.A.P.I. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 4 de septiembre del 2015
(Firma)
Liquidador.: ANTONIO FRANCO MEDINA

“IMPORTADORA CANARIO” S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2015

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	185,001
TOTAL ACTIVO	185,001
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	250,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-64,999
TOTAL CAPITAL CONTABLE	185,001
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	185,001

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. al 12 de agosto del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

“IMPERIO DE LA MODA” S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2015

ACTIVO	
CUENTAS POR COBRAR	164,611
TOTAL ACTIVO	164,611
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORT. FUTUROS AUM. CAPITAL	6,008,422
PERDIDAS ACUMULADAS	-5,887,271
PERDIDA DEL EJERCICIO	-6,540
TOTAL CAPITAL CONTABLE	164,611
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	164,611

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. al 16 de julio del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

QUIMOR, S.A.**(EN LIQUIDACIÓN)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2015.**

<u>ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>PASIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>\$0.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
		<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>\$0.00</u>

(Firma)

**JOSE GABRIEL ROSAS RAMIREZ
LIQUIDADOR****HORIZONTE LAYACE, S.A. DE C.V.****(EN LIQUIDACIÓN)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2015.**

<u>ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>PASIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>\$0.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
		<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>\$0.00</u>

(Firma)

**ANTONIO DUEK AMKIE
LIQUIDADOR**

**FONDO UNION MMS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2015.

<u>ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>PASIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
<u>TOTAL ACTIVO</u>		<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>\$0.00</u>

(Firma)

**MARIO VAZQUEZ ADRIAN
LIQUIDADOR**

**DIAMANTE INSURGENTES, A.C.
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2015.

<u>ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>PASIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>\$0.00</u>

(Firma)

**MARIO VARQUEZ ADRIAN
LIQUIDADOR**

**GRUPO UFIMON, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2015.

<u>ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>PASIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
<u>TOTAL ACTIVO</u>		<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>\$0.00</u>

(Firma)

**MARIO VAZQUEZ ADRIAN
LIQUIDADOR**

**GRUPO RAFSA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2015.

<u>ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>	<u>PASIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>\$0.00</u>
		<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
<u>TOTAL ACTIVO</u>		<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>\$0.00</u>

(Firma)

**MARIO VAZQUEZ ADRIAN
LIQUIDADOR**

THE INNOVATION COMPANY, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN al 31 de mayo del 2015

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **THE INNOVATION COMPANY, S.A. DE C.V.**, celebrada con fecha 22 de septiembre del 2014, se acordó entre otros asuntos, disolver anticipadamente la Sociedad. Con motivo de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

Activo		Pasivo	
Circulante		A corto plazo	0
Cientes	0	A largo plazo	0
Deudores diversos	50,000	Suma el pasivo	0
Otras cuentas por cobrar	0	Capital	
Fijo		Capital social	50,000
Mobiliario y equipo neto	0	Utilidades retenidas	0
		Total capital contable	50,000
Suma el activo	50,000	Suma el pasivo y el capital contable	50,000

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas la parte que les corresponde del haber social en proporción a sus aportaciones: al accionista ICO Global Services, Inc. le corresponde la cantidad de \$49,000.00 pesos y al accionista Jaime Eduardo Martínez Terrazas le corresponde la cantidad de \$1.00 peso.

México, D.F., a 09 de Junio del 2015

LIQUIDADOR

(Firma)

Lic. Marcela Martha Alcaráz Cerda

“SOLUCIONES ADUV” S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE ENERO DE 2015

Activo		
Efectivo en caja		0
Pasivo		
Capital		0

México, D.F., a 9 de Septiembre de 2015.
Liquidador
JOSE DE JESUS MATA VALENCIANO
(Firma)

SANET PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 02 DE ENERO DE 2014

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

México D.F. a 10 de Agosto de 2015.
Manuel Ovando García
Liquidador
(Firma)

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó en el año 2015, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Octava.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)